

Expediente: **74/21-I4**  
Carátula: **MENDIA RAMON PEDRO C/ SEGRU S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**  
Tipo Actuación: **DECRETOS**  
Fecha Depósito: **16/10/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
20324124315 - MENDIA, RAMON PEDRO-ACTOR  
20321440496 - SEGRU S.R.L., -DEMANDADO  
20321440496 - GRUBERT, FERNANDO JOSE-DEMANDADO  
20321440496 - ROUGES, MARIA SOFIA-DEMANDADO  
90000000000 - MARTINEZ PASTUR, CONRADO ESTEBAN-TERCERO INTERESADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 74/21-I4



H105015348761

JUICIO: "MENDIA, RAMON PEDRO c/ SEGRU S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 74/21-I4.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A las presentaciones de fechas 15/08/24, efectuadas por el letrado José Martin Osa, por la parte actora y por derecho propio:

- I. Agréguese y téngase presente la constancia adjuntada por el presentante.
- II. Atento a lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, motivaciones expuestas, surgiendo de las constancias de autos que los embargos preventivos oportunamente trabados sobre el inmueble matrícula T-47748 se han inscripto provisionalmente y a los fines de evitar un posible gravamen innecesario a los incidentistas previamente a dilucidar la pertinencia de la incidencia de nulidad articulada por la parte codemandada ordeno: **LIBRAR OFICIO** libre de derechos y formularios al **REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**, a fin de que proceda a la **REINSCRIPCIÓN** de los embargos preventivos trabados provisionalmente sobre el inmueble matrícula T-47748, padrón inmobiliario n.º4677416, asentados bajo nros. 17120 y 17122, en fecha 03/05/24, notificados mediante oficios n° H105015034358 y H105015034406 (cuyas copias digitalizadas deberán adjuntarse a la rogatoria), haciéndosele saber a la oficiada que deberá informar sobre la toma de razón de lo ordenado en el término de TRES DÍAS por intermedio de la plataforma SAE o, en su defecto, a través de la casilla de correo [atencioneat1@justucuman.gov.ar](mailto:atencioneat1@justucuman.gov.ar), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C., supletorio (transcríbase textualmente).

Asimismo, se pone en conocimiento a la oficiada que el letrado Jose Martin Osa MP. 7725, y/o la persona que éste designe, se encuentran facultados para el diligenciamiento del oficio, como así también para firmar toda clase de documentación que fuere menester para el cumplimiento de la medida.- GIH 74/21-I4

Certificado digital:  
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.